

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

12-22/AEA-000026, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 7 de septiembre de 2022, por el que se aprueba el Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2022-2024

Orden de publicación de 26 de septiembre de 2022

El artículo 4 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de mayo de 2018, establece, en su apartado 4 que «La comisión técnica elaborará planes de formación trienales que garanticen una adecuada oferta formativa que permita a todo el personal funcionario acceder a la carrera profesional, sin perjuicio de que en cualquier momento se puedan organizar por el Parlamento los cursos que considere necesarios para su adecuado funcionamiento. Estos planes serán aprobados por la Mesa de la Cámara».

Por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de septiembre de 2018, se aprobó el Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2019-2021. Al objeto de proceder a la elaboración de un nuevo plan de formación trienal, la Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó el Acuerdo de 2 de marzo de 2022, por el que se determina la composición de la Comisión Técnica de Formación que habría de elaborar el nuevo Plan trienal.

El día 10 de junio de 2022, la Comisión Técnica de Formación ha aprobado su propuesta de Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2022-2024.

En el procedimiento de elaboración del Plan se ha emitido informe por el Consejo de Personal el día 6 de junio de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2.b del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía.

En consecuencia, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2022,

HA ACORDADO

Aprobar el Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2022-2024, que figura como Anexo.

Sevilla, 7 de septiembre de 2022.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

PLAN DE FORMACIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA PARA EL TRIENIO 2022-2024**1. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN 2022-2024**

El Plan de Formación del Parlamento de Andalucía para el trienio 2022-2024 se ha elaborado al amparo de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 4 del Reglamento de la carrera profesional horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 30 de mayo de 2018, en el que se establece que la Comisión Técnica elaborará planes de formación trienales que garanticen una adecuada oferta formativa que permita a todo el personal funcionario acceder a la carrera profesional, sin perjuicio de que en cualquier momento se puedan organizar por el Parlamento los cursos que considere necesarios para su adecuado funcionamiento.

En la medida en que la carrera horizontal del personal funcionario al servicio del Parlamento de Andalucía se fundamenta, además de en la experiencia, en la mejora de su capacitación profesional acreditada a través de la formación, el presente plan se configura como un instrumento fundamental para mejorar el funcionamiento de la institución y la prestación de los servicios, y para lograr una gestión más eficaz de las competencias y objetivos que este tiene asignadas.

Para la elaboración del presente plan de formación, se ha tomado como referencia la información obtenida a partir de una serie de fuentes, entre las que cabe destacar las necesidades manifestadas por los jefes de los diferentes servicios parlamentarios y otras unidades administrativas, la opinión manifestada por los participantes en las acciones formativas organizadas con anterioridad y los resultados de las mismas, las propuestas efectuadas por los representantes sindicales y el contacto permanente con otras instituciones con experiencia en el ámbito formativo.

Partiendo de la información anterior, para lograr una oferta formativa que permita a todo el personal funcionario acceder a la carrera profesional horizontal y que contribuya a una mejora significativa en la prestación de los servicios y a la calidad y eficacia de la acción administrativa que se desarrolla en el Parlamento, se ha dado prioridad a las actividades y cursos de carácter transversal, priorizando la formación general sobre la específica y singular, y aquella que pueda beneficiar a mayor número de funcionarios. Del mismo modo, en la elaboración del presente plan de formación se ha tenido en cuenta la necesidad de adaptación del personal del Parlamento de Andalucía a los cambios tecnológicos y a la modernización del funcionamiento de la Administración parlamentaria que se prevén para los próximos años, como consecuencia, fundamentalmente, de la implantación de la Administración electrónica y de las nuevas tecnologías de la gestión de la información. También se ha previsto la realización de varias ediciones de aquellos cursos que, en este momento, se consideran más importantes o idóneos para adecuar la formación del personal del Parlamento a las necesidades derivadas de la organización y funcionamiento de los servicios.

Por otra parte, en este plan se da cumplimiento a los objetivos de formación establecidos en el Plan de Igualdad del Parlamento de Andalucía, incluyendo cursos que contribuyen a lograr los objetivos específicos del mismo y a hacer efectiva la transversalidad de género, como uno de sus principios rectores, así como la igualdad entre mujeres y hombres.

En consecuencia, a través de la oferta formativa prevista en este plan trienal se persiguen básicamente los siguientes objetivos:

- Mejorar la actividad profesional del personal al servicio del Parlamento de Andalucía, mediante la formación continua y la actualización permanente de sus conocimientos y capacidades profesionales.
- Impulsar el desarrollo de la carrera profesional del personal al servicio del Parlamento de Andalucía.
- Difundir entre los empleados y empleadas públicos los valores propios de la cultura administrativa.
- Contribuir a la modernización de la Administración parlamentaria, impulsando la utilización y conocimiento de las nuevas tecnologías.
- Cumplir las directrices del Plan de Igualdad en materia formativa.
- Establecer una cultura basada en la igualdad de trato y oportunidades a través de acciones formativas dirigidas a todo el personal.

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

PLAN DE IGUALDAD

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	FECHA ESTIMADA
Planes de igualdad. Gestión e implantación.	20	2022-2023
Normativa en materia de igualdad de género.	20	2022
Desarrollo de habilidades para mujeres directivas.	20	2022
Acoso sexual y acoso por razón de sexo.	20	2023
Lenguaje administrativo en perspectiva de género.	20	2023
Conciliación y corresponsabilidad.	20	2024
Coeducación y prevención de la violencia de género.	20	2024

Las fechas de las actividades formativas son estimadas, por lo que las mismas podrán ser impartidas en otros años en función de las necesidades organizativas o formativas de la Cámara.